



04/02/2026

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

**“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.”**

VALOR CDP: \$49.004.320

PLAZO: diez (10) meses y/o hasta agotar el recurso.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, consagra que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. El artículo 2 Constitucional, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en cumplimiento de sus objetivos consagrados en el Programa de Gobierno “DICIENDO Y HACIENDO 2024-2027”, el cual busca generar espacios de progreso social y económico, armónicos con las políticas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio; se determina como propósito estratégico de la Administración Municipal, suministrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento, encauzados a que las dependencias de la Institución cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo que requieren, de tal forma, que puedan cumplir con sus cometidos misionales.

Es por ello que la Adquisición de implementos y elementos para el fortalecimiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, resulta ser de suma importancia para el correcto desarrollo de las funciones, ya que su provisión permite brindar herramientas de trabajo útiles para desarrollar de una forma más eficaz y oportuna las actividades y programas misionales que se ejecutan y por ello es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente al suministro de



dichos elementos.

En ese sentido, se hace indispensable contar con los elementos de suministro para continuar con una administración pública sólida, caracterizada por una planta de personal óptima, con un talento humano de las mejores cualidades, dotado de recursos físicos, financieros y herramientas tecnológicas que apoyen las operaciones y la toma de decisiones, brindando mayor agilidad, seguridad, atención y transparencia, ya que dentro del plan de gobierno de 2024-2027 “hacer más es posible”, se encuentra plasmado esta adquisición.

Las actividades previstas pueden ser subsanadas por el Municipio a través de la contratación de estos elementos con una Persona Natural o jurídica que brinde en su portafolio los suministros que se relacionan en el presente documento, que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantara un Proceso de Selección de Mínima Cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 1150, adicionadas por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
44103103	Tóner para impresora o fax
44103105	Cartuchos de tinta
14111506	Papel para impresión de computadores
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD
1	LÁPICES CAJA X 12 TIPO MIRADO	caja	28
2	Caja x12 bolígrafo semi gel 0.7m retráctil TRAZO NEGRO	Caja	28
3	Caja de Sacapunta metálico X24	caja	28
4	BORRADORES TIPO NATA	unidad	32
5	RESALTADORES	unidad	100
6	CARPETA CAFÉ TAMAÑO CARTA	unidad	100
7	CARPETA CAFÉ OFICIO	unidad	400
8	COLBON 225 GR	unidad	30



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

9	CAJA DE CLIPS PEQUEÑO METÁLICO ESTÁNDAR X 100	Unidad	40
10	RESMA CARTA	unidad	550
11	RESMA OFICIO	Caja	550
12	CAJA GANCHOS MARIPOSA MEDIANA X50	Caja	82
13	CAJA DE GANCHOS PARA COSEDORA	Caja	82
14	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO CUADRADO	Caja	140
15	PAQUETE DE OCTAVOS DE CARTULINA	Paquete	70
16	CALCULADORA	unidad	30
17	MARCADOR BORRABLE NEGRO	unidad	60
18	SOPORTE ORGANIZADOR DE BOLÍGRAFOS DE MALLA DE METAL	unidad	30
19	POST IT ADHESIVO X UND	unidad	80
20	POST IT BANDERAS X DISPLAY	unidad	80
21	ESTANTERÍA METÁLICA CON TORNILLOS 180X90X30 CM 5 NIVELES GRIS	unidad	6
23	CAJA EN CARTÓN PARA ARCHIVO	Paquete	70
24	Tóner CF 226X	Genérico	6
25	Tóner XEROX Work centre 3345	Genérico	6
26	Kit tintas 664	Original	28
27	Kit tintas 544	Original	16
28	Tintas 544 negra	Original	10
29	Tóner 85A	Original	20
30	Tóner 85A	Genérico	16
31	Tóner Samsung xpress 2070	Genérico	6
32	Tóner HP 1006	Original	6
33	Kit Tinta canon G 2100	Genérico	6
34	Toner Impresora MX710 Lexmark	Genérico	6
35	Tóner HP 105A	Original	11
36	Kit Tinta GT 52 y 53	Original	7
37	Tóner impresora Samsung Xpress M2875FD	Genérico	5
38	Kit 4 Tintas Epson Originales 524 L6580 L15150 L6490 L15160	Original	3

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Las tintas y/o tóner a suministrar deberán entregarse según especificaciones exigidas.



2. Entregar los materiales e insumos en los días, cantidades y lugares solicitados por la entidad, en vista que la administración municipal no cuenta con espacio para el almacenamiento de estos materiales, razón por lo cual serán suministrados en la medida que se vayan requiriendo.
3. Cambiar a su costa todos los elementos que no cumplan las especificaciones de calidad requeridos por la administración municipal.
4. Una vez solicitados los elementos el contratista deberá hacer entrega de los mismos dentro de las tres (03) horas siguientes a la solicitud.
5. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
6. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera a de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11. Contar con disponibilidad inmediata a la hora de firmar contrato de los elementos e insumos para la ejecución de los suministros encaminados al buen desarrollo del objeto contractual.
12. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
13. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropriación presupuestal: 2.1.2.02.01.002.16.04.101 VALOR: \$49.004.320 para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando el siguiente:

Municipio:	VILLAVICENCIO - META
N° de Contrato:	IP-CMV-08-2019
Objeto:	COMPRA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONSUMO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Valor del Contrato:	\$ 4.930.073
Plazo de Ejecución:	08 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	SANTA HELENA DEL OPON - SANTANDER
N° de Contrato:	MC-002-2020
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTO DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON - SANTANDER
Valor del Contrato:	\$ 20.252.012
Plazo de Ejecución:	09 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono un proceso adelantado en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	080-2020
Objeto:	SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$ 36.068.776
Plazo de Ejecución:	Dos (02) meses
Modalidad de Contratación:	Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	224-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$ 23.000.000
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses
Modalidad de Contratación:	Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$49.004.320)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
1	LÁPICES CAJA X 12 TIPO MIRADO	caja	28	\$ 13.200	\$ 369.600
2	Caja x12 bolígrafo semi gel 0.7m retráctil TRAZO NEGRO	Caja	28	\$ 18.000	\$ 504.000



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

3	Caja de Sacapunta metálico X24	caja	28	\$ 10.800	\$ 302.400
4	BORRADORES TIPO NATA	unidad	32	\$ 660	\$ 21.120
5	RESALTADORES	unidad	100	\$ 1.200	\$ 120.000
6	CARPETA CAFÉ TAMAÑO CARTA	unidad	100	\$ 1.000	\$ 100.000
7	CARPETA CAFÉ OFICIO	unidad	400	\$ 500	\$ 200.000
8	COLBON 225 GR	unidad	30	\$ 2.800	\$ 84.000
9	CAJA DE CLIPS PEQUEÑO METÁLICO ESTÁNDAR X 100	Unidad	40	\$ 1.000	\$ 40.000
10	RESMA CARTA	unidad	550	\$ 14.200	\$ 7.810.000
11	RESMA OFICIO	Caja	550	\$ 16.500	\$ 9.075.000
12	CAJA GANCHOS MARIPOSA MEDIANA X50	Caja	82	\$ 2.500	\$ 205.000
13	CAJA DE GANCHOS PARA COSEDORA	Caja	82	\$ 2.900	\$ 237.800
14	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO CUADRADO	Caja	140	\$ 2.900	\$ 406.000
15	PAQUETE DE OCTAVOS DE CARTULINA	Paquete	70	\$ 1.600	\$ 112.000
16	CALCULADORA	unidad	30	\$ 28.500	\$ 855.000
17	MARCADOR BORRABLE NEGRO	unidad	60	\$ 1.300	\$ 78.000
18	SOPORTE ORGANIZADOR DE BOLÍGRAFOS DE MALLA DE METAL	unidad	30	\$ 9.500	\$ 285.000
19	POST IT ADHESIVO X UND	unidad	80	\$ 2.500	\$ 200.000
20	POST IT BANDERAS X DISPLAY	unidad	80	\$ 3.100	\$ 248.000
21	ESTANTERÍA METÁLICA CON TORNILLOS 180X90X30 CM 5 NIVELES GRIS	unidad	6	\$ 380.000	\$ 2.280.000
23	CAJA EN CARTÓN PARA ARCHIVO	Paquete	70	\$ 6.100	\$ 427.000
24	Tóner CF 226X	Genérico	6	\$ 130.000	\$ 780.000
25	Tóner XEROX Work centre 3345	Genérico	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000
26	Kit tintas 664	Original	28	\$ 189.000	\$ 5.292.000



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

27	Kit tintas 544	Original	16	\$ 160.000	\$ 2.560.000
28	Tintas 544 negra	Original	10	\$ 49.000	\$ 490.000
29	Tóner 85A	Original	20	\$ 260.000	\$ 5.200.000
30	Tóner 85A	Genérico	16	\$ 52.000	\$ 832.000
31	Tóner Samsung xpress 2070	Genérico	6	\$ 51.500	\$ 309.000
32	Tóner HP 1006	Original	6	\$ 95.000	\$ 570.000
33	Kit Tinta canon G 2100	Genérico	6	\$ 64.200	\$ 385.200
34	Toner Impresora MX710 Lexmark	Genérico	6	\$ 64.200	\$ 385.200
35	Tóner HP 105A	Original	11	\$ 280.000	\$ 3.080.000
36	Kit Tinta GT 52 y 53	Original	7	\$ 280.000	\$ 1.960.000
37	Tóner impresora Samsung Xpress M2875FD	Genérico	5	\$ 64.200	\$ 321.000
38	Kit 4 Tintas Epson Originales 524 L6580 L15150 L6490 L15160	Original	3	\$ 520.000	\$ 1.560.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$49.004.320

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

7.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

Cotización 1	Valor:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y LA PAZ	\$49.004.320



Cotización 2	Valor:
CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5	\$49.418.200

7.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a los suministros entregados y un pago final una vez se evidencie el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

Informe final, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Retenciones:

La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional; la retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.

Deducciones:

Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a: estampillas las cuales será de un 10.5% sobre el valor del contrato.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica dieciocho (18) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2025, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIU G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos a teriales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados:

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIU-1
1	COPY CENTRO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
2	MONA GARCIA FLOR MARIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
3	GALLEGO SANCHEZ HERNANDO DARIO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
4	PAPELERIA Y VARIEDADES EL ARTESANO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
5	MISCELANEA NIKOL N°2	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
6	MEDINA PUERTA LUIS MIGUEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
7	MARTINEZ CUERVO ANGELA MARIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
8	PAPELERIA Y VARIEDADES ANGELA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
9	TEJEDOR RAMIREZ MARY CRUZ	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
10	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
11	MULTISERVICIOS MARY CRUZ	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
12	FIGUEROA GAVIRIA NEYDY CAROLAY	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
13	PAPELERIA Y DOTACIONES MAR	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
14	ARIZA RODRIGUEZ YOANA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
15	CAMPUZANO QUICENO LUZ AMPARO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados



16	MISCELANEA Y PAPELERIA MEYCAN	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
17	ARANGO MARULANDA JOSE LUIS	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados
18	CIBER Y PAPELERIA J&J	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados

7. **TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **diez (10) meses y/o hasta agotar el recurso**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. **REQUISITOS MÍNIMOS:**

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ Acreditar experiencia consistente en haber suscrito, un contrato relacionado con el objeto del proceso, ejecutados .
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. **Documentos para suscribir el Contrato:** Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.



- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad		X	100%	Bajo	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

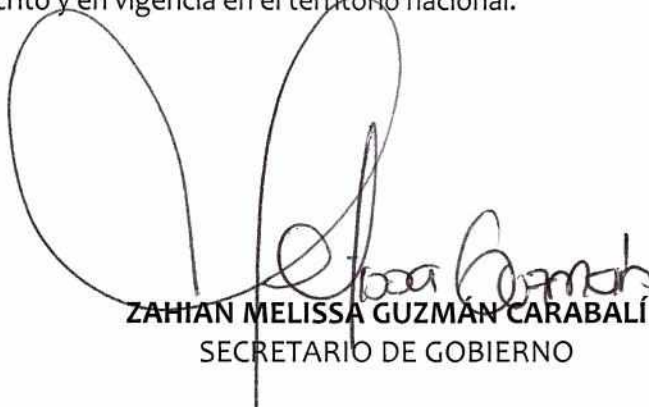
El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los Ocho (08) meses y/o hasta agotar recursos siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.



ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
SECRETARIO DE GOBIERNO